

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de Jefe/a de Unidad de Simulación, Control y Usos Finales (Ref.2023-126-USCUF- JFUSCUF)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El CNH2 convoca una plaza de Jefe/a de la Unidad Simulación, Control y Usos Finales para trabajar diferentes proyectos de investigación y desarrollo, por TASA DE REPOSICIÓN.

El trabajo a realizar por el Jefe de Unidad contratado, estará enmarcado dentro de la Unidad de Simulación, Control y Usos Finales y estará enfocado principalmente a trabajar en diferentes proyectos relacionados con las tecnologías del hidrógeno.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Dirigir, organizar y planificar las actividades de la Unidad, así como, las de los miembros que la formen.
- Desarrollar y coordinar las actividades de desarrollo e investigación en materia de control, electricidad, electrónica y simulación
- Establecer las líneas de líneas de investigación y seguimiento del Plan Estratégico del CNH2.
- Coordinar los laboratorios de Control, Microrredes, Aplicaciones domésticas, Simulación y Vehículos.
- Colaboración con el resto de unidades y, especialmente, con los proyectos y servicios que se realicen en el CNH2 en lo relativo a su ámbito de competencia.
- Seguimiento de la ejecución de presupuestos, control de costes y desviaciones de las actividades relativas a su competencia.
- Asesorar y apoyar a la Dirección del CNH2.
- Deberá velar por el cumplimiento de los procedimientos y objetivos del CNH2 desde las competencias propias de la Unidad, proponiendo e implantando medidas y/o modificaciones que optimicen y los hagan más eficientes y/o adaptarlos a nueva normativa técnica o a futuras necesidades.
- Representación del CNH2 en cuestiones relacionadas con sus funciones ante terceros, interlocución con empresas y centros de investigación, participación en eventos, etc.

- Participación en los órganos internos de decisión, así como en aquellos comités, grupos de trabajo o similares destinados a cuestiones transversales de la organización cuando se requiera una aportación desde el punto de su ámbito de actuación.
- Participación en asociaciones, plataformas, comités de normalización y organismos de representación del CNH2 relacionados con su competencia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión, en el momento de publicación de título de Ingeniería Superior o Grado en Ingeniería más Máster (nivel MECES 3) o ramas técnicas similares (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).
- b) Disponer de, al menos 5 años de experiencia en funciones de desarrollo de actividades de desarrollo eléctrico, electrónico, de control y/o simulación en el ámbito de las tecnologías del Hidrógeno. (Documento acreditativo: Vida laboral y certificado de funciones emitido por el empleador).
- c) Demostrar experiencia en la gestión de equipos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por el empleador).
- d) Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- e) Disponibilidad para viajar, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH2.

La no especificación y justificación de este requisito mínimo en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).

- b) Experiencia previa en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con las tecnologías del hidrógeno. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador, financiador).
- c) Conocimiento en el uso de software/hardware de control y monitorización, diseño eléctrico. (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios, Certificado emitido por el empleador).
- d) Participación sectorial activa en plataformas tecnológicas o asociaciones relacionadas con el uso del Hidrógeno. (Documento acreditativo: Certificado participación).
- e) Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios en vigor).

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo. Comprometido con el trabajo, enfocado a lograr los mejores resultados posibles, implicado en sus tareas y disposición a colaboración en las tareas de sus compañeros en el equipo de trabajo.

2. SE OFRECE

Una vacante, contrato de trabajo indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 43.080€ hasta 48.702€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de Salario Base, dos Pagas Extras, en junio y diciembre y Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato y candidata.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 16 de junio de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 2 de junio de 2023 a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y

deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”. Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando

concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 2 de julio de 2023, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 7 de julio de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 10 de julio 2023 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 12 de julio de 2023. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a

rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.	1,5 puntos	0,5 puntos cada curso realizado. 1 puntos Master en la temática.
Experiencia previa en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con hidrógeno.	5 puntos	Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades. 0,5 puntos cada proyecto de esta categoría.
Participación sectorial activa en plataformas tecnológicas o asociaciones relacionadas con el uso del Hidrógeno	1	0,25 puntos por membresía en grupos sectoriales
Conocimiento en el uso de software/hardware de control y monitorización, diseño eléctrico.	2 puntos	0,5 puntos por certificado que acredite su conocimiento y experiencia.
Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior.	0,5 puntos	Certificado acreditativo de nivel.
Total. Puntuación máxima posible	10 puntos	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH2.